



Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Jorge Palacio Sandoval
Demandado	Carola Palacio Tavima y otros
Radicación	50001 31 10 003 2013 00247 00
Asunto	Comisionar para peritaje
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo informado por el investigador del laboratorio de documentología y grafología forense obrante a folios 381 al 385 del C-1.2 y conforme lo autoriza el Artículo 171 del CGP, se ordena comisionar al Juez de Familia de Armenia (reparto), para la práctica del cotejo respectivo, que permita determinar si la firma de quien aparece firmando como declarante con cc 3742841 del registro civil de nacimiento del señor Jorge Palacio Sandoval y cuyo original reposa en la Notaría Tercera de Armenia - Quindío, corresponde a la misma persona que firma los demás documentos (indubitados que se relacionan) como Jorge Isaac Palacios Medina con cc 3.287.507 o presentan similitud en sus grafías.

Por secretaría remítase al Juzgado comitente, los siguientes documentos para la práctica de la prueba:

- ✓ Original del certificado judicial expedido por el extinto DAS de fecha 26 de marzo de 1971. (fol 343 C.1.2)
- ✓ Copia del documento de compra venta identificado con No K10703936 (Fol 343 C.1.2)
- ✓ 2ª Copia de la Escritura Pública No 129 del 3 de febrero de 1986 de la notaría 2ª de Villavicencio (fol 346 C.1.2)
- ✓ 2ª Copia de la escritura Pública No 583 de 1985 de la Notaría 2ª de Villavicencio (fol 349 C.1.2)
- ✓ Copia del registro civil de nacimiento de Carola Palacios (fol 330 C.1.2)
- ✓ Copia del registro civil de nacimiento de Ofir Palacios (fol 331 C.1.2)
- ✓ Copia del registro civil de nacimiento de Daniel Palacios (fol 332 C.1.2)
- ✓

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

132 Del 26 NOV 2019

Secretaría